

REGLAMENTO INTERNO DE SUBCOMISIONES

Radio Club Villa María LU1HYW – Marco organizativo, funciones y actividades de las subcomisiones internas

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: El presente reglamento tiene por objeto establecer el marco organizativo, funcional y operativo de las subcomisiones del Radio Club Villa María.

Artículo 2º: Las subcomisiones tendrán carácter consultivo, operativo y propositivo, actuando siempre bajo la órbita de la Comisión Directiva.

Artículo 3º: Cada subcomisión podrá proponer actividades, planes de trabajo y proyectos, los cuales deberán ser informados a la Comisión Directiva.

Artículo 4º: Las subcomisiones estarán integradas por socios del Radio Club Villa María.

CAPÍTULO II – SUBCOMISIÓN DE SATÉLITES

Artículo 5º: La Subcomisión de Satélites tendrá como finalidad el desarrollo de actividades relacionadas con comunicaciones satelitales.

Artículo 6º: Son funciones de esta subcomisión:

- Organizar charlas, talleres y prácticas operativas.
- Promover el uso de satélites activos y educativos.
- Diseñar, construir y mantener antenas satelitales.
- Coordinar activaciones satelitales portables.
- Vincular al Radio Club Villa María con instituciones educativas en proyectos afines.

CAPÍTULO III – SUBCOMISIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO

Artículo 7º: La Subcomisión de Mantenimiento Edilicio será responsable del cuidado y mejora de las instalaciones del Radio Club Villa María.

Artículo 8º: Son funciones de esta subcomisión:

- Planificar y ejecutar tareas de mantenimiento preventivo.
- Coordinar reparaciones y mejoras edilicias.
- Supervisar condiciones de seguridad y orden.
- Proponer mejoras estructurales a la Comisión Directiva.

CAPÍTULO IV – SUBCOMISIÓN DE MANTENIMIENTO RADIOELÉCTRICO

Artículo 9º: Esta subcomisión tendrá a su cargo la infraestructura radioeléctrica.

Artículo 10º: Son funciones de esta subcomisión:

- Mantener antenas, torres, rotores y equipos.
- Supervisar repetidora, APRS y enlaces.
- Garantizar la operatividad de la estación.
- Documentar la infraestructura técnica.

CAPÍTULO V – SUBCOMISIÓN DE CONCURSOS

Artículo 11º: Tendrá como objetivo fomentar la participación en concursos.

Artículo 12º: Son funciones:

- Organizar la participación en concursos.
- Capacitar en técnicas operativas.
- Promover eventos especiales y competencias internas.

CAPÍTULO VI – SUBCOMISIÓN DE EMERGENCIAS

Artículo 13º: Esta subcomisión actuará en el ámbito de comunicaciones de emergencia.

Artículo 14º: Son funciones:

- Elaborar protocolos de emergencia.
- Realizar simulacros.
- Coordinar con organismos externos.

CAPÍTULO VII – SUBCOMISIÓN DE DAMAS

Artículo 15º: Tendrá como objetivo fomentar la participación femenina.

Artículo 16º: Son funciones:

- Organizar actividades de integración.
- Promover la visibilidad institucional.
- Participar activamente en la vida del club.

CAPÍTULO VIII – SUBCOMISIÓN DE TECNOLOGÍA Y EXPERIMENTACIÓN

Artículo 17º: Esta subcomisión promoverá la innovación tecnológica.

Artículo 18º: Son funciones:

- Experimentar con nuevos modos y tecnologías.
- Desarrollar proyectos técnicos.
- Documentar y difundir experiencias.

CAPÍTULO IX – SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA

Artículo 19º: Tendrá como finalidad la capacitación permanente.

Artículo 20º: Son funciones:

- Organizar cursos y talleres.
- Capacitar aspirantes y socios.
- Elaborar material educativo.

CAPÍTULO X – SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES

Artículo 21º: Será responsable de la comunicación institucional.

Artículo 22º: Son funciones:

- Gestionar redes sociales y sitio web.
- Difundir actividades y logros.
- Preservar el archivo institucional.

CAPÍTULO XI – SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Artículo 23º: Tendrá como objetivo fortalecer vínculos institucionales.

Artículo 24º: Son funciones:

- Representar al Radio Club Villa María.
- Establecer convenios.
- Promover proyectos conjuntos.

CAPÍTULO XII – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25º: El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión Directiva del Radio Club Villa María.